



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la nota del Visto, la Sra. Maria Silvina Orgeira, Categoría 4 - ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de junio y hasta el día 28 de agosto de 2009 inclusive.

Que mediante la nota de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo, en donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores y el diagnóstico presentado, corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Maria Silvina Orgeira en las fechas ut supra mencionadas, conforme lo estipulado en el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder, a la Sra. Maria Silvina Orgeira, Categoría 4 - ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de junio y hasta el día 28 de agosto de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Silvina Orgeira y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente